



**Euro-Latin American Parliamentary Assembly
Assemblée Parlementaire Euro-Latino Américaine
Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana
Assembleia Parlamentar Euro-Latino-Americana**



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA

**Comisión de Asuntos Sociales, Intercambios Humanos, Medio Ambiente,
Educación y Cultura**

5 de octubre de 2009

PROVISIONAL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Hacer frente conjuntamente a los retos del cambio climático: por una estrategia coordinada de la UE y América Latina y el Caribe en el marco de las negociaciones de la CMNUCC

Coponente PE: Peter Liese
Coponente AL: Carlos Baraibar (Parlatino)

Hacer frente conjuntamente a los retos del cambio climático: por una estrategia coordinada de la UE y América Latina y el Caribe en el marco de las negociaciones de la CMNUCC

La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana,

- Vistas la Declaraciones realizadas en las cinco Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina, el Caribe y la Unión Europea celebradas respectivamente en Río de Janeiro (28 y 29 de junio de 1999), Madrid (17 y 18 de mayo de 2002), Guadalajara (28 y 29 de mayo de 2004), Viena (11 y 13 de mayo de 2006) y Lima (15 y 17 de mayo de 2008),
 - Vista la Resolución del Parlamento Europeo, de 14 de febrero de 2007, sobre el cambio climático,
 - Vistos la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC, 1992) y su Protocolo de Kyoto (11 de diciembre de 1997),
 - Vistas la decimotercera Conferencia de las Partes (COP 13) en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y la tercera Conferencia de las Partes o Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto (COP/MOP 3), celebrada en Bali, Indonesia, del 3 al 15 de diciembre de 2007,
 - Vistas las conclusiones del Cuarto Informe de Evaluación (AR4) del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), publicado en Valencia, España, el 17 de noviembre de 2007, así como otros estudios encargados por los gobiernos nacionales o realizados por otros organismos de las Naciones Unidas,
 - Visto el paquete sobre clima y energía de la UE aprobado por el Parlamento Europeo y el Consejo en diciembre de 2008,
 - Visto el artículo 16 de su Reglamento,
- A. Considerando que el resultado final de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) debería fijar la estabilización de la concentración de gases de efecto invernadero en la atmósfera en un nivel que impida interferencias antropogénicas (es decir, generadas por seres humanos) peligrosas en el sistema climático,
- B. Considerando que, de conformidad con un estudio independiente, el cambio climático provoca más de 300 000 muertes cada año; considerando asimismo que en los países en desarrollo se registra prácticamente el 99 % de dichas muertes y que en ellos vive el 98 % de las personas gravemente afectadas; considerando que el 90 % de las pérdidas económicas debidas al cambio climático las padecen los países en desarrollo¹,
- C. Considerando que algunos países latinoamericanos como Honduras y Perú, junto con Bangladesh, están catalogados como tres de los países más vulnerables al cambio climático del mundo,
1. Destaca que la mitigación del cambio climático es una de las cuestiones más importantes, sino la más importante, para la humanidad, y que es crucial para el futuro del planeta, el mundo natural y la humanidad lograr resultados sustanciales en las negociaciones

¹ Informe sobre el impacto humano: El cambio climático – Anatomía de una crisis silenciosa (publicado por el Foro Humanitario Mundial — Ginebra 2009).

- internacionales en curso;
2. Considera que la Asociación Estratégica Birregional entre la UE y América Latina y el Caribe, así como todos sus miembros, deberían fijar la mitigación del cambio climático como prioridad absoluta de sus programas políticos con objeto de evitar una grave catástrofe climática durante este siglo;
 3. Considera que los parlamentarios nacionales y regionales deberían participar en este proceso; opina que los miembros de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EuroLat) se comprometen a concentrar sus esfuerzos en la consecución de un resultado efectivo de las negociaciones internacionales y en la estricta aplicación de las decisiones;
 4. Rechaza la idea del malthusianismo y del neomalthusianismo y hace hincapié en que la solución reside en la inversión en eficiencia energética, energías renovables y un cambio en el comportamiento humano;
 5. Destaca que la crisis económica y financiera no debería servir de excusa para no emprender acciones destinadas a mitigar el cambio climático, porque dicha falta de acción y el fracaso de las negociaciones internacionales provocarían una crisis mucho más intensa y duradera, y no sólo económica; considera, por el contrario, que las crisis económicas deberían utilizarse como un reto para invertir en eficiencia energética, energías renovables y otras tecnologías modernas a fin de crear puestos de trabajo y crecimiento sostenible y de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero;
 6. Pone de relieve que el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) ha calculado que las emisiones deberían disminuir antes de 2015 y reducirse aún más, hasta un nivel inferior a un 50 % – 80 % de las emisiones actuales, para 2050¹;
 7. Subraya que el IPCC concluyó que las emisiones de los países industrializados deberían reducirse, para 2020, en un 25 %-40 % con respecto a los niveles de 1990 y, para 2050, en 80 %-95 %, en tanto que debe haber una desviación importante con respecto a los valores de referencia en América Latina, Oriente Medio y Asia y los países asiáticos de economías de planificación centralizada²;
 8. Destaca que el objetivo de 2020 es de crucial importancia, dado que si las emisiones aumentan demasiado podrían alcanzarse puntos de inflexión, de modo que las futuras generaciones no podrán controlar el cambio climático por mucho que lo intenten;
 9. Acoge con satisfacción los tremendos esfuerzos realizados por algunos países latinoamericanos en la lucha contra el cambio climático; acoge con satisfacción, en particular, el ejemplo dado por el compromiso de Costa Rica de reducir drásticamente las emisiones de CO₂ con objeto de ser el primer país en desarrollo neutral en cuanto a sus emisiones de carbono en 2021, el ejemplo dado por el reciente compromiso de México de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 50 % con respecto a los niveles de 2002 para 2050, así como los esfuerzos realizados por el Gobierno de Brasil, encarnados en el Plan Nacional sobre el Cambio Climático de diciembre de 2008, destinados a seguir reduciendo las emisiones per cápita, eliminando la pérdida neta de cubierta forestal en Brasil de aquí a 2015;
 10. Destaca que el paquete sobre clima y energía de la UE, que incluye la opción de perseguir un objetivo de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en un 30 % con

¹ Contribución del Grupo de Trabajo III al Cuarto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC)

² *Ibidem*.

respecto a 1990 si otros países realizan esfuerzos comparables, sigue siendo la propuesta más ambiciosa articulada por los países industrializados;

11. Invita a otras partes signatarias de la CMNUCC, y especialmente a los Estados Unidos, la India, China y Rusia, a seguir el ejemplo de Costa Rica, México, Brasil y la UE;
12. Hace hincapié en que, si bien el acuerdo sobre mitigación del cambio climático es la tarea más importante y más estimulante, el acuerdo internacional debe incluir una adecuada transferencia de recursos financieros de los países industrializados y emergentes, especialmente a los países menos desarrollados y a los pequeños Estados insulares, destinada a los esfuerzos de mitigación y adaptación;
13. Acoge, por lo tanto, con satisfacción las propuestas presentadas por México, Noruega, Dinamarca y la Comisión Europea de reunir los fondos necesarios;
14. Destaca que tanto la aviación como el transporte marítimo deben formar parte del acuerdo internacional en el marco de la CMNUCC; considera que el acuerdo debe incluir los mismos objetivos de reducción vinculantes que los de los países industrializados y una parte importante de los derechos de emisión debe distribuirse mediante subasta, generando fondos adicionales para la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, especialmente en los países menos desarrollados y en los pequeños Estados insulares;
15. Recomienda que la distribución de los recursos financieros con arreglo a la CMNUCC se beneficie de los principios y orientación existentes en la cooperación al desarrollo, como la buena gobernanza; considera, en particular, que el control democrático de las transferencias financieras es de crucial importancia;
16. Opina que una parte fundamental del acuerdo internacional debe consistir en la suspensión de la deforestación en todo el mundo de aquí a 2020 y el cese de la tala de árboles;
17. Pide que la Asociación Estratégica Birregional entre la UE y América Latina y el Caribe sirva de marco para unas negociaciones que conduzcan a la creación de un mercado mundial integrado para el comercio de emisiones de carbono; considera que el primer paso debe ser la creación de un régimen de comercio de derechos de emisión de la UE y América Latina, que, a ser posible, incluya a los Estados Unidos;
18. Propone que la Asociación Estratégica Birregional entre la UE y América Latina y el Caribe cree normas mutuas para la producción de biocombustibles, así como un certificado de calidad para estos productos; considera que deberían estimularse las empresas conjuntas entre importadores europeos y exportadores latinoamericanos y caribeños; opina que debería prestarse apoyo a los gobiernos a la hora de sentar las bases de las políticas en materia de biocombustibles y darse prioridad a la protección de los trabajadores, los pueblos indígenas, los derechos humanos y el bienestar en los países en desarrollo;
19. Recomienda que la Asociación Estratégica Birregional entre la UE y América Latina y el Caribe trabaje por la armonización de todos los acuerdos multilaterales con el Acuerdo internacional sobre cambio climático alcanzado en Copenhague en diciembre de 2009;

*

* *

20. Encarga a sus Copresidentes que transmitan la presente Resolución al Consejo de la Unión Europea y a la Comisión Europea, a los Parlamentos de los Estados miembros de la Unión Europea y de todos los países de América Latina y el Caribe, al Parlamento

Latinoamericano, al Parlamento Centroamericano, al Parlamento Andino, al Parlamento del MERCOSUR, a la Secretaría de la Comunidad Andina, a la Comisión de Representantes Permanentes de MERCOSUR, a la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano y a la Secretaría de la CMNUCC.